

Auto No. C-565

Victoria, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN PROCESOS ACUMULADOS

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: 2017-00137-00
Demandante: VIRGILIO MAHECHA DELGADO
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNEDEDOYO DÍAZ

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: 2017-00119-00
Demandante: JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO
Acreedora con garantía real: ROSA HELENA GALLEGO
Cesionario del crédito: SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la tercera acreedora hipotecaria, respecto a la prelación de créditos es preciso informar, que a la fecha no se ha realizado la misma, toda vez que, se encuentra a la espera de correr el término de que trata el numeral séptimo del artículo 455 del Código General del Proceso, sin que nada se haya dispuesto frente a los dineros consignados a favor del presente trámite, tal y como se dispuso en auto 492 del 30 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

Paula
Ju
Juzgado d
Victoria - Caldas



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e5acde58fddf2be10b95e41919e0118313248e9023110be85baef8c83a9f29f5
Documento generado en 28/09/2021 02:54:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**